

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Aprueba entrega de títulos Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00844-00

En el plenario obra solicitud de entrega de títulos por parte del apoderado del consorcio demandado doctor, Ricardo Forero Martínez y como quiera que en el presente asunto a través de proveído de data 29 de abril de 2022, el Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá revocó la sentencia proferida por esta sede judicial el 3 de diciembre de 2020 y declaró probada la excepción de "CONTRATO NO CUMPLIDO", como consecuencia negó las pretensiones de la demanda y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

Aunado a lo anterior, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósito judicial a favor de este proceso, el despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la entrega de los dineros que obran en el expediente por valor de **\$31.826.700** M/cte., a la parte demandada, esto es, **OHL COLOMBIA S.A.S** y **CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL S.A.S.**, las cuales conforman el **CONSORCIO OHL RIO MAGDALENA**. Por secretaría elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 155 del 21 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bc35bf0566bd42134b5fb49c944770a1859b2a6f4eb4494b9076ddd4a0f2c32a

Documento generado en 20/10/2022 04:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica